



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00495531- -UNC-ME#FP

---

**VISTO**

La renuncia presentada por la Profesora Sabrina Nair Sánchez a sus cargos de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva y de Profesora Adjunta con dedicación simple, ambos en la Cátedra Deontología, Ética y Legislación Profesional, a partir del 01.08.2026; y

**CONSIDERANDO**

Que la Dirección de Personal informa mediante IF-2026-00499120-UNC-DPE#FP que la Profesora Sabrina Nair Sánchez cuenta con una antigüedad docente a la fecha de 9 años y 10 meses y revista los siguientes cargos:

- Secretaria de Facultad Tiempo Parcial con funciones de Subsecretaria Académica.
- Profesora Asistente por concurso con dedicación simple en la Cátedra de Introducción a los Estudios Universitarios en Psicología (con licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía mientras se desempeña en un cargo de Secretaria de Facultad TP -según RD 1411/25).
- Profesora Asistente interina con dedicación simple en la Cátedra de Entrevista Psicológica (con licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía mientras se desempeña en un cargo de Secretaria de Facultad TP -según RD 1411/25).
- Profesora Asistente interina con dedicación semiexclusiva en la Cátedra Deontología, Ética y Legislación Profesional, con licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía mientras se desempeña en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple en la misma Cátedra.
- Profesora Adjunta interina suplente con dedicación simple en la Cátedra Deontología, Ética y Legislación Profesional.

Que continúa la relación laboral, por lo que no corresponde la liquidación de vacaciones no gozadas de Licencia Anual Ordinaria 2026.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**  
**Ad Referéndum del HCD**  
**RESUELVE**

**Artículo 1º: Aceptar** la renuncia presentada por la Profesora **Sabrina Nair Sánchez** DNI 37.318.006, Legajo

53.838, a su cargo interino suplente de Profesora Adjunta dedicación simple y a su cargo interino de Profesora Asistente semidedicación, ambos en la Cátedra Deontología, Ética y Legislación Profesional; a partir del 01.08.2026.

**Artículo 2º:** El Personal al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351- 153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

**Artículo 3º:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.